

DECRETO REGISTRADO N° 130 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta a carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 231/2015 de fecha 06 de julio del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
5. Carta de Renuncia Voluntaria Sr. Jorge Toro Illanes.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

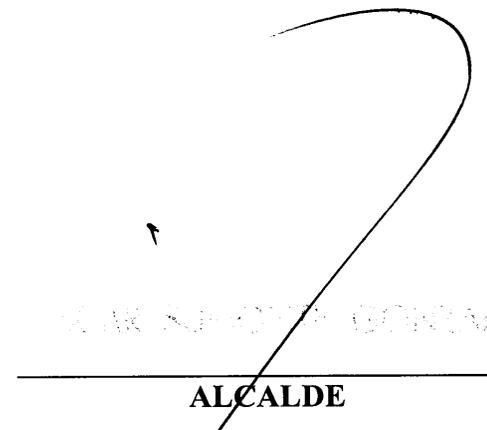
1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria al cargo de TECNICO EN NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA de Don **JORGE TORO ILLANES** Calidad de PLAZO FIJO 44 hrs.- semanales contratadas en el CESFAM - SAPU, hasta el día 15 de mayo del año 2015.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

(...uilpué)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.